SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales
Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 de las bases de **Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del Centro Cultural del Bosque, Escuela de Arte Teatral,** publicado en la página oficial del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en el enlace: *https://tramitesyservicios.inba.gob.mx/index.php/licitacion/adquisiciones*, se da respuesta a las preguntas enviadas por el participante Servicio Gastronómico de Alta Gama, S.A. de C.V.:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-	Los servicios como luz, agua, etc. Correrán por parte del INBA?	Conforme a los numerales 1.1.5 y 1.1.6 de las bases de convocatoria y fe de erratas de fecha 23 de agosto de 2023 el participante ganador deberá iniciar con el procedimiento señalado en el Manual de Procedimientos para las Concesiones en Inmuebles Federales Propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Lineamientos Generales para las concesiones en los Inmuebles Federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y trámite "INDAABIN-00-003-B Solicitud de concesión o permiso para una superficie mayor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales. Asimismo, se compromete a cumplir, en su momento correspondiente, con todos y cada uno de los requisitos, etapas y actividades señalados en el Manual de Concesiones, Lineamientos y trámite "INDAABIN-00-003-B Solicitud de concesión o permiso para una superficie mayor a 30 metros cuadrados en inmuebles federales. Por lo cual, se hace del conocimiento que, de conformidad al Manual de Procedimientos para las Concesiones en Inmuebles Federales Propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en su Requisito 1, numeral 7 para personas físicas y numeral 9 para personas morales, uno de los requerimientos es Carta compromiso en la que el solicitante se obliga a cubrir todos y cada uno de los pagos que se generen con motivo de la autorización de la concesión, tales como: a) Pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espacio a concesionar, en la forma en que se establezca b) Pago de derechos por inscripción del título de concesión ante el INDAABIN. c) Pago de servicios (Luz, agua, teléfono, etc.) d) Pago por el avaluó correspondiente, en caso de ser un espacio mayor a 30 m2

2.-	¿Se permitirá colocar algún anuncio luminoso, hacer y repartir publicidad?	Para la colocación de anuncios luminosos deberá solicitarse autorización ante la Dirección de Recursos Materiales y en la Coordinación General del Centro Cultural del Bosque del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
3.-	¿Estará autorizada la venta de cerveza?	El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura no puede autorizar la venta de bebidas alcohólicas, el objeto de la convocatoria es para ofrecer el servicio de alimentos, por lo que no realizara ningún trámite para la autorización de bebidas alcohólicas. En caso, de que el participante efectué la venta de bebidas alcohólicas en la superficie señalada en la convocatoria para ofrecer servicio de alimentos al interior del Centro Cultural del Bosque, Antigua Escuela de Arte Teatral, deberá señalarlo en su propuesta y deberá contar con los permisos ante las autoridades correspondientes, debiendo informar y exhibir copia al INBAL de los permisos para la venta de bebidas alcohólicas.
A).-	¿La convocante tiene la certeza, que el actual concesionario desocupará las instalaciones el 31 de agosto de 2023, dejando éstas en las mismas condiciones en que fueron recibidas, al inicio de su periodo de concesión?	El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura no cuenta con concesión en la superficie de 208 m2 para ofrecer el servicio de alimentos al interior del Centro Cultural del Bosque, Antigua Escuela de Arte Teatral, una vez concluido y autorizado el trámite para el otorgamiento de la concesión ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales el INBAL entregara la superficie al concesionario.
B).-	Numeral 1.2.1, menciona la Convocante, lo siguiente: "El plazo de vigencia de la concesión será determinado por el INBAL, tomando en consideración el proyecto de operación y no podrá ser mayor a 3 años." ¿La Convocante acepta que el plazo de la concesión pueda extenderse a cinco años? ¿Cuánto tiempo duró la concesión de la empresa que proporcionaba los servicios de comedor, anteriormente?	**¿La Convocante acepta que el plazo de la concesión pueda extenderse a cinco años?** Para la elaboración de su propuesta el participante deberá apegarse a lo establecido en la convocatoria, el cual señala que la vigencia de la concesión no podrá ser mayor a 3 años. **¿Cuánto tiempo duró la concesión de la empresa que proporcionaba los servicios de comedor, anteriormente?** De conformidad al artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, por lo que puede solicitarse ingresando a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a través de las siguientes liga:

		www.plataformadetransparencia.org.mx
C).-	Numeral 4. Entrega de propuestas. Indica la Convocante que las propuestas en forma física o electrónica serán los días 25 y 28 de agosto de 2023, indistintamente. ¿Acepta lo Convocante ampliar el plazo de entrega de propuestas física o electrónica, al 29 de agosto de 2023?	El participante deberá apegarse a lo establecido en las bases de la convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del Centro Cultural del Bosque, Antigua Escuela de Arte Teatral, el cual señala que la entrega de propuestas podrá realizarse los días 25 y 28 de agosto de 2023.
D).-	D).- Numeral 4.5.2. para personas morales. Subnumeral 1 "Escrito libre indicando una descripción de los servicios que ofrece, plan de negocio, años de experiencia en el ramo, categoría del negocio, tipo de cocina, menús (incluir comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas e integrar un menú para trabajadores del INBAL) y precios, estilo, áreas y tipo de mobiliario que maneja, mercado objetivo, montajes y eventos masivos, montajes de cafetería, protocolos de manejo de alimento y demás información relacionada con su experiencia en el ramo de la Gastronomía." D.1.- Favor de indicar los servicios diarios mínimos garantizados (Cuantos servicios en Desayuno y Cuantos servicios en comida) del personal del INBAL que acude a utilizar y consumir en el comedor. D.2.- Favor de indicar cuantos servicios diarios mínimo garantizados para comida vegetariana y cuantos para comida vegana. D.3.- Favor de indicar número de comensales de lunes a sábado. D.4.-¿Cuál es el aforo de comensales, en el espacio a concesionar? D.4.- Favor de indicar cuantos montajes y eventos masivos, montajes de cafetería, tuvieron en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como el número estimado de servicios proporcionados.	**D.1.- Favor de indicar los servicios diarios mínimos garantizados (Cuantos servicios en Desayuno y Cuantos servicios en comida) del personal del INBAL que acude a utilizar y consumir en el comedor.** El INBAL no puede indicar los servicios diarios mínimos garantizados del personal del INBAL que acude a utilizar y consumir . El servicio para trabajadores del INBAL es únicamente derivado a que el INBAL busca mejorar las condiciones de trabajo, sin embargo, no se trata de una prestación, ni obligatoriedad para los trabajadores ni para el INBAL. **D.2.- Favor de indicar cuantos servicios diarios mínimo garantizados para comida vegetariana y cuantos para comida vegana.** El INBAL no puede indicar cuantos servicios diarios mínimo garantizados para comida vegetariana y cuantos para comida vegana ya que depende del número de visitantes (publico) y trabajadores. **D.3.- Favor de indicar número de comensales de lunes a sábado.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es un organismo que tiene como objetivo Difundir la diversidad y creatividad artística; la educación, la investigación y la literatura en diálogo nacional con igualdad y buen trato. El INBAL no puede indicar número de comensales de lunes a sábado, ya que depende del número de visitantes (publico) y trabajadores. **D.4.- ¿Cuál es el aforo de comensales, en el espacio a concesionar?**

		El INBAL no puede precisar el número aforo de comensales en el espacio a concesionar, ya que depende del número de visitantes (publico) y trabajadores. **D.4.- Favor de indicar cuantos montajes y eventos masivos, montajes de cafetería, tuvieron en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como el número estimado de servicios proporcionados.** El INBAL no puede indicar cuantos montajes y eventos masivos, montajes de cafetería, tuvieron en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, así como el número estimado de servicios proporcionados, ya que depende del número de visitantes (publico) y trabajadores. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es un organismo que tiene como objetivo Difundir la diversidad y creatividad artística; la educación, la investigación y la literatura en diálogo nacional con igualdad y buen trato.
E).-	El servicio de comedor está dirigido principalmente a personal del INBA. ¿Se puede ofrecer el servicio de comedor al público en general?	El numeral 1.1.1 de las bases de la convocatoria **para ofrecer el servicio de alimentos al interior del Centro Cultural del Bosque, Antigua Escuela de Arte Teatral,** establece que podrán participar aquellas personas físicas o morales, dedicadas al Ramo de la Gastronomía Mexicana incluyendo comida vegetariana, vegana y barra de ensaladas (cafeterías y restaurantes), con productos y propuestas de menú con accesibilidad económica al público y trabajadores del INBAL; que cuenten con cinco o más años de experiencia comprobables. Por lo que el participante si podrá ofrecer el servicio de alimentos al público en general.
F).-	Para estar los participantes en las mismas condiciones, favor de proporcionar el Formato para la propuesta Económica.	El INBAL no tiene un formato establecido, la forma en que presenten la propuesta no será motivo de evaluación, sin embargo la propuesta deberá contener lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Concesiones en Inmuebles Federales Propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Lineamientos Generales para las concesiones en los Inmuebles

		Federales propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
G.-	Entendemos que la propuesta económica que solicitan en el numeral 4.5.2. subnumeral 9, inciso d), es el menú (desayuno, comida y cena) con precios. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El participante deberá presentar un Menú de manera General y deberá incluir los precios y sujetarse a los horarios establecidos por el Centro de trabajo con o sin eventos.
H).-	El Beneficio de descuento para trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura señalado en el inciso p) del numeral 4.5.3 Para personas físicas y morales, forma parte de la propuesta económica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Si el participante ofrecerá algún beneficio de descuento a trabajadores del INBAL, deberá entregar el anexo P y deberá considerarlo en su Propuesta económica.
I).-	Solicitamos atentamente a la Convocante, nos puede entregar un croquis de la Superficie a concesionar en metros cuadrados (m2).	El objetivo de la visita era conocer la superficie a concesionar, la cual será ratificada de acuerdo al dictamen valuatorio que realizará el INDAABIN.
J).-	En lo que corresponde al pago que realizaría mi representada al INBAL en lo referente al Pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espacio, en caso de que resulte seleccionada, ya considero el INBAL, que no podrá haber pago de derechos por el uso y aprovechamiento una vez que se inicie a la concesión, toda vez que habrá un periodo de dos meses como mínimo en que no habrá ventas, debido al reacondicionamiento y equipamiento a las instalaciones del comedor a concesionar. Favor de pronunciarse.	El pago de derechos por el uso, goce y aprovechamiento se realiza a la Tesorería de la Federación. De conformidad al articulo 232 de la Ley Federal de Derechos se señala que Están obligadas a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen bienes del dominio público de la Federación… El INBAL no puede autorizar exención del pago de derechos por uso, goce y aprovechamiento de inmuebles federales
K).-	Se solicita atentamente, se nos va a proporcionar una copia de las respuestas otorgadas por la Convocante, a las dudas presentadas por las demás participantes de la presente Convocatoria.	El INBAL publicara todo lo relacionado al presente procedimiento en la página oficial del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR GARAY CADENA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y COORDINADOR INMOBILIARIO DEL INBAL

Esta hoja forma parte de la Convocatoria para ofrecer el servicio de alimentos al interior del Centro Cultural del Bosque, Antigua Escuela de Arte Teatral